

Informe Secretarial: Al despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, informando que el Curador Ad litem, solicitó reprogramación de la Audiencia programada para el día 31 de agosto del año en curso, atendiendo a que previamente se le había fijado fecha para ese mismo día por parte del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cúcuta, diligencia que se programó con anterioridad a la de este despacho. Pasa para que ordene lo que estime pertinente.

Arboledas, 29 de agosto de 2022



MARIA STELLA VELASCO SUAREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARBOLEDAS
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS Y DE CONOCIMIENTO
Arboledas, veintinueve (29) de agosto del Dos Mil veintidós (2022)

Radicado: 54-051-40-89-001 2019-00045

Proceso: Pertenencia

Demandante: Teresa Boada

Demandado: Evelio Contreras y Otros

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, y toda vez que el Curador Ad litem, doctor AUTBERTO CAMARGO, aporta prueba donde se observa que la diligencia a realizarse en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cúcuta, está fijada con anterioridad (05 de abril de 2022); para no vulnerar el derecho que le asiste a la parte que el curador representa, el despacho accede a la petición del togado y procede a reprogramarla para el día **SIETE (07) DE SEPTIEMBRE de 2022 A LAS 9 DE LA MAÑANA.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SANDRA YANETH FLOREZ GONZALEZ
JUEZ

